Banco Santa Cruz
Vemos el futuro juntos

RNC 1-02-01292-1

Santo Domingo, D. N.
10 de Febrero del 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Ciudad.-

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, la entidad de intermediación financiera Banco Multiple Santa Cruz, como Emisor Inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-046 tenemos a bien informarles por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

- Informe de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD$500.00 MM No.SIVEM-093 a Diciembre de 2019.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Yolanda Valdez
Vicepresidente Corporativo

BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S. A.
Santo Domingo, R. D.

INFORME TRIMESTRAL

Período: octubre - diciembre 2019

ASESORES FINANCIEROS Y FISCAL
SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Masa de Obligacionistas

Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

Banco Santa Cruz
Vemos el futuro juntos

Emisor: Banco Múltiple Santa Cruz, S. A. (Emisor)

Número de Registro SIMV como Emisor: SIVEV-46
Número de Registro Emisión SIMV: **SIVEM – 093**
Registro Nacional de Contribuyente 1-02- 01292-1

Dirección: Avenida Lopez de Vega No. 21, Ensanche Naco, Sto. Dgo., RD

CONTENIDO

1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 4
2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación. 5
3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno. 5
4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores. 5
5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma. 6
6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto. 6
7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación. 6
8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. 7
9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. 9
10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión. 9
11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia. 10
12. Monto total de la emisión que ha sido colocado. 10
13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique. 11
14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor. 11
15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros. 11
16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. 11
17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.). 11
18. Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor. 12
19. Modificaciones al Contrato de Emisión. 12

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado. 12
21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión. 12
22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, económicas o de reputación para el emisor. 12
23. Otros. 13

INFORME

A: MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS SUBORDINADOS
BANCO MÚLTIPLE SANTA CRUZ, S.A.

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (SIMV):

Dando cumplimiento a las responsabilidades como Representantes de Masa de Obligacionistas establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana; sus Normas y Reglamentos de aplicación; la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; la Ley No 31-11 que modifica esta última, y en particular a la Resolución R-CNV-2016-14-MV de funciones del Representante de la Masa, procedemos a rendir el presente informe.

Iniciamos la redacción de este escrito, poniendo en práctica ciertos procedimientos y revisiones pautados en las legislaciones antes citadas, para proveer a la Masa de Obligacionistas nuestro informe independiente, el cual no se emite apegado a las normas de auditoría internacional, sino que constituye la exposición de nuestros hallazgos.

Es bueno tener presente que, la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor. Tampoco estamos haciendo juicios de valor sobre el tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

1. **La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. (Emisor) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes dominicanas que tiene como objeto principal dedicarse a la intermediación financiera, así como cualesquiera otras operaciones compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores.

Pudimos constatar que la colocación del programa de emisión de Bonos de Deudas Subordinadas ha sido por un valor total de hasta quinientos millones de pesos con 00/100 (RD$500,000,000.00) compuesto por cinco (5) emisiones, cada una por un monto de RD$100,000,000 y fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., en fecha 24 de noviembre de 2014. La Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores y Productos fue en fecha 5 de febrero del año 2016, en la cual se aprobó el presente programa de Emisión.

El programa de emisiones está debidamente inscrito en el Registro del Mercado de Valores de Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom., bajo el **No. SIVEM-093**.

2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.

La emisión no cuenta con garantía específica, es solo una acreencia quirografaria, es decir que el tenedor posee una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones

llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

El programa de emisiones tendrá una tasa de interés es **variable**, según se determina en los prospectos y en los Avisos de Colocación Primaria de cada Emisión, pagadera **semestralmente** y calculada de la siguiente manera:

Tasa de Interés Variable: % Fijo de 3.25% mas TIPPP (tasa de interés nominal pasivo promedio ponderada para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples anual).

Sobre la validación de los pagos de intereses, pudimos observar:

Este punto no aplica para el trimestre en cuestión.

Para el año 2020, se tomará en cuenta, a los fines del cálculo de intereses, que el mismo será año bisiesto.

6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, según está establecido en el Prospecto de Colocación, el cual dice que el Emisor no tendrá derecho a pagar en forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada emisión del programa.

7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de

emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

No se podrán canalizar fondos para adquisiciones de otros activos (tales como compañías y locales comerciales), ni para pagos de dividendos o abonos a deudas.

Se pudo observar que los fondos han sido canalizados como se establece en el prospecto de colocación. A continuación, se detalla en forma específica cómo fueron utilizados los fondos desde la **primera a la quinta** emisión.

Uno de los objetivos de la colocación fue la sustitución de depósitos a corto plazo por los fondos captados, para reducir la brecha entre la duración de los activos y los pasivos.

El cuadro muestra cómo se estuvo reduciendo los depósitos provenientes de las AFP a medida que han ido venciendo. Este proceso se inició en el mes de febrero, inmediatamente después de la colocación y se completó en el mes de abril 2016:

AFP	31-Jan-16	29-Feb-16	31-Mar-16	22-Apr-16
Popular	1,189,002,607.47	1,049,160,053.39	1,059,047,372.25	1,056,161,772.58
Jubilaciones y Pensiones del Banco Central	889,843,204.43	898,624,991.88	713,891,191.17	682,569,897.43
Reservas	-	-	-	
Siembra	606,008,366.16	461,270,574.72	454,985,442.41	447,061,102.04
Scotiacrecer	524,339,738.11	671,383,449.72	677,563,441.68	532,374,960.65
Depósitos AFP	3,209,193,916.17	3,080,439,069.71	2,905,487,447.51	2,718,167,732.70
Disminución mensual		128,754,846.46	174,951,622.20	187,319,714.81
Disminución acumulada		128,754,846.46	303,706,468.66	491,026,183.47

8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores S.A., ha sido la empresa designada como agente del programa de emisiones. Tiene a su cargo la custodia, compensación y liquidación de los valores del presente programa de emisión, así como los procedimientos de pago de intereses y capital de los Bonos Subordinados.

Revisamos el prospecto, el contrato de emisión y avisos de oferta pública entregado por la administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los bonos subordinados en circulación se componen de la siguiente manera:

Primera Emisión: 100,000,000 de valores, con valor unitario de un peso dominicano (RD$1.00), equivalente cien millones de pesos dominicanos 00/100 (RD$100,000,000).

Tasa de interés Variable:	3.25% anual Fijo + TIPPP
Frecuencia del pago:	semestral
Fecha de emisión:	25 febrero 2016
Fecha vencimiento:	25 febrero 2023

Segunda Emisión: 100,000,000 de valores, con valor unitario de un peso dominicano (RD$1.00), equivalente cien millones de pesos dominicanos 00/100 (RD$100,000,000).

Tasa de interés Variable:	3.25% anual Fijo + TIPPP
Frecuencia del pago:	semestral
Fecha de emisión:	25 de febrero 2016
Fecha vencimiento:	25 febrero 2023

Tercera Emisión: 100,000,000 de valores, con valor unitario de un peso dominicano (RD$1.00), equivalente cien millones de pesos dominicanos 00/100 (RD$100,000,000).

Tasa de interés Variable:	3.25% anual Fijo + TIPPP
Frecuencia del pago:	semestral
Fecha de emisión:	25 febrero 2016

Fecha vencimiento: 25 febrero 2023

Cuarta Emisión: 100,000,000 de valores, con valor unitario de un peso dominicano (RD$1.00), equivalente cien millones de pesos dominicanos 00/100 (RD$100,000,000).

Tasa de interés Variable: 3.25% anual Fijo + TIPPP

Frecuencia del pago: semestral

Fecha de emisión: 25 febrero 2016

Fecha vencimiento: 25 febrero 2023

Quinta Emisión: 100,000,000 de valores, con valor unitario de un peso dominicano (RD$1.00), equivalente cien millones de pesos dominicanos 00/100 (RD$100,000,000).

Tasa de interés Variable: 3.25% anual Fijo + TIPPP

Frecuencia del pago: semestral

Fecha de emisión: 25 febrero 2016

Fecha vencimiento: 25 febrero 2023

9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Ver anexo.

10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

De acuerdo al Prospecto de Colocación la presente Emisión de bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Resumimos el estatus de envío de estados financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Anualmente:

1.- Balance general auditado,	31 diciembre 2018
2.- Estado de resultados auditados,	31 diciembre 2018
3.- Estado de cambio en el patrimonio auditado,	31 diciembre 2018
4.- Estado de flujo de efectivo auditado,	31 diciembre 2018
5.- Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los estados financieros auditados,	31 diciembre 2018

Trimestralmente y comparados con el trimestre anterior:

1.- Balance general intermedio	diciembre 2019
2.- Estado de resultados intermedio	diciembre 2019
3.- Estado de flujo de efectivo intermedio	diciembre 2019
4.- Estado de cambios en el patrimonio	diciembre 2019

12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

El monto total del programa de emisión colocada asciende al monto de **RD$500,000,000.00.**

13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

No aplica este punto para el trimestre en cuestión.

14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor.

No aplica para el trimestre en cuestión.

15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

No ha habido en el trimestre en cuestión, colocación y/o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

No ha habido en el trimestre en cuestión procesos de restructuración societaria del Emisor.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento de este (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.).

No tenemos conocimiento de ninguna actividad, dentro o fuera de la órbita del Emisor que pudiera entorpecer su funcionamiento, tales como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, entre otros.

18. Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Según información suministrada por la Gerencia, no existe en el trimestre del cual nos ocupamos, ninguna situación legal que le afecte. Tampoco ello se desprende de la información general que manejamos en nuestro carácter de Representante de la Masa de Obligacionistas.

19. Modificaciones al Contrato de Emisión.

No ha habido en el trimestre en cuestión, modificaciones al contrato de emisión.

20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

No ha habido en este trimestre enajenación o adquisición de algún activo significativo que pudiere alterar, de alguna forma las operaciones del Emisor.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Para el trimestre en cuestión, se efectuó la contratación de Neffer Edmundo Pérez Poueriet, quien ocupará el cargo de 2do. Vicepresidente de Inteligencia de Riesgo, y la contratación de la Sra. Jisell Odile Ferreras Ramírez de Vargas, quien ocupará el cargo de 2do. Vicepresidente de Canales Electrónicos; ambas efectivas al 27 de noviembre 2019.

22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, económicas o de reputación para el emisor.

No tenemos conocimiento, ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que conlleve implicaciones económicas o morales para el Emisor, cualquiera de sus accionistas y/o empresas vinculadas.

23. Otros.

1. El informe del Comisario que tenemos correspondiente al periodo cortado al **31 de diciembre del 2018** está de acuerdo con los estados financieros y el desempeño en el manejo de las operaciones y finanzas.

2. El Dictamen de los Estados Financieros Auditados al **31 de diciembre del 2018** sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de Masa de Obligacionistas